

**ASUNTO: Solicitud de autorización previa del inicio de propuesta de contratación de “servicio de auxiliar y conductores” en las dependencias de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo sitas en el Pº de la Castellana nº 91 de Madrid.**

El próximo 24 de abril de 2026 finaliza el contrato del personal auxiliar por lo que es necesaria una nueva contratación que garantice el normal funcionamiento de dichos servicios.

Actualmente, la actividad de SEPES se desarrolla en las oficinas ubicadas en las plantas 0, 1<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> de Paseo de la Castellana, 91, lugar donde ejercerán las funciones el personal, objeto del contrato.

Recientemente SEPES ha visto necesario ampliar los espacios para el desarrollo de su actividad diaria, por lo que se han arrendado unas nuevas oficinas en la planta 4º del mismo edificio.

Esta nueva superficie de oficinas necesita también el servicio de auxiliares-ordenanzas, por lo que se ha tenido que reforzar el personal auxiliar para dar servicio a esta nueva superficie, que se ha tenido en cuenta para esta autorización.

En esta nueva licitación se requerirán tres tipos de servicios: un servicio de atención telefónica y recepción de vistas, un servicio de auxiliares-ordenanzas y un servicio de conductor. Las características de estos tipos de servicios son las siguientes:

**- Servicio de atención telefónica y recepción de visitas:**

El servicio deberá ser cubierto en jornada de lunes a viernes con un total de 65,5 horas semanales, excepto en el mes de agosto que será de 57,5 horas.

Las funciones de este servicio serán la atención telefónica y la recepción de visitantes a SEPES en la planta 7<sup>a</sup>.

Con carácter puntual podrá ser requerido el servicio fuera de la jornada habitual (sábados, domingos y festivos). El tiempo empleado en la realización de estos servicios excepcionales, será compensado por horas de jornada habitual en la proporción de 1,5 horas de jornada habitual por cada hora trabajada en sábados, domingos o festivos.

**- Servicio de auxiliares-ordenanzas:**

El servicio de Ordenanzas (A) se prestará en jornada de lunes a viernes con un total de 80 horas semanales.

Las funciones que realizar por el personal auxiliar A serán las siguientes:

- Servicio de control e información en los accesos a la sede social.
- Servicios de recepción y entrega de correspondencia y documentación.
- Servicios de recado, cobros y pagos.
- Mensajería.
- Trabajos varios relacionados con oficios de servicios. Dentro de estos trabajos se incluye la reposición y traslado de material de oficina, traslado de mobiliario y enseres de oficina y reposición de elementos averiados (bombillas, fluorescentes, colocación de

cuadros, levantado de losetas de suelo técnico, etc.).

A este servicio se añade otro (servicio B) en jornada de lunes a viernes con un total de 40 horas semanales, excepto en el mes de agosto que este servicio no se prestará.

El número total de horas semanales de los servicios auxiliares es por tanto de 120 horas, excepto en agosto que serán de 80 horas.

Si por cuestiones organizativas de SEPES fuese necesario utilizar un menor número de horas, se establecerá una bolsa horaria que se recuperará a lo largo del año de vigencia por el personal incluido en el contrato.

**- Servicio de conductor:**

El servicio conductor se prestará en jornada de lunes a viernes con un total de 59 horas semanales, excepto en agosto que serán de 40 horas.

Las funciones que realizar en el servicio serán las siguientes:

- Traslado del personal directivo del SEPES de carácter oficial.
- Traslado del personal entre el SEPES y otros organismos.
- Transporte de documentación y correspondencia.
- Gestiones diversas que, dentro de su horario, pueda ejecutar.
- Cuidado del estado de los vehículos que se le encomienden.
- Traslado del vehículo para su mantenimiento en talleres, para repostajes, etc.
- Deberá tener disponibilidad para realizar viajes fuera de la Comunidad de Madrid, y pernoctar fuera de ella.

Además, en el tiempo que no realice las labores propias de conductor, realizará labores de ordenanza, con las mismas funciones que estos tienen encomendadas.

Con carácter puntual el servicio podrá ser requerido fuera de la jornada habitual (sábados, domingos y festivos). El tiempo empleado en la realización de estos servicios excepcionales, será compensado por horas de jornada habitual en la proporción de 1,5 horas de jornada habitual por cada hora trabajada en sábados, domingos o festivos.

**- Gastos por desplazamiento conductor.**

Cuando el conductor, como consecuencia del desempeño de su trabajo, se traslade fuera de Madrid, cuyo retorno fuera posterior a las 16:00 horas, si fuera ida y vuelta en el día, o 14:00 si fuera en un día distinto al de partida, SEPES abonará los gastos de desplazamiento a la empresa adjudicataria del servicio, que se fija en con la siguiente cantidad de 86,55 €/día, según lo recogido en el convenio de COLECTIVO DEL SECTOR DE OFICINAS Y DESPACHOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID 2025-2026.

Dichos gastos de desplazamiento se entienden distribuidos en los conceptos y porcentajes siguientes: 30% por comida, 30% por cena y 40% por pernoctación.

**- Plazo de ejecución del contrato basado.**

El único criterio de adjudicación es el precio y la duración prevista del contrato será de un año, que podrá ser objeto de una prórroga por un año más, con un preaviso por parte de SEPES

de 4 meses de antelación a la finalización del contrato.

**- Presupuesto contrato:**

Para calcular el precio de la hora de los auxiliares, se ha partido de los costes salariales recogidos en el Convenio Colectivo del sector de oficinas y despachos de la Comunidad de Madrid 2025-2026, a lo que se le suma los Seguros Sociales, los Gastos Generales de la empresa y el Beneficio Industrial.

De acuerdo con lo anterior se ha calculado un precio de 17,92 €/hora, donde se incluyen otros gastos del contrato como las vacaciones, formación, absentismo, sustituciones, etc.

Dado que para el año 2025 se han calculado 244,5 horas semanales, excepto en agosto que serán de 177,5 horas, el total de horas anuales alcanza las 12.446 horas, siendo el presupuesto estimado para el primer año de 223.032,32.€.

A esto habría que sumarle la cantidad de 1.298,25 € (86,55 €/día) en concepto de dietas por desplazamientos fuera del lugar de trabajo, estimando un máximo de 15 días completos.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto máximo de licitación sería de 224.330,57 €, alcanzando el presupuesto estimado del contrato la cantidad de 448.661,14 €, teniendo en cuenta la posible prórroga de este.

Por todo lo expuesto se solicita autorización previa para el inicio del expediente de contratación de los "**Servicio de auxiliares y conductores**" en las dependencias de SEPES en el Pº de la Castellana, nº 91 por procedimiento ABIERTO con un presupuesto estimado de licitación 224.330,57 €, sin incluir el I.V.A., para un periodo de un año.

UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO  
Jefe de Unidad Mantenimiento Corporativo

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO  
Jefe de División de Patrimonio.

Conforme,  
Secretario General

Aprobado  
Madrid  
LA DIRECTORA GENERAL